

+

Vise Vpedim. de Antonio M^{re} Zomaro Vizino estas
ziud. por el que pretende se le saque de la solarpaya
Casa en la parrochia de San Pedro y el informe secho
por el Sr. D. Juan Feliz Mathos y Sr. Juan Antonio Ruiz
Wimenez y por el que consta no es de perjurio se le haga
y tambien el que se piden en el mismo libro de la
reparacion Vizino que se pretenden con lo que se forma
en la Calle de espaldas de la Iglesia de San Pedro y por
la Ziud. entendido = Recordo hazer grazias mas a
dho. Sr. M^{re} de las diez y ocho Varas de las Concas
de Real y medio de censo perpetuo que en adelante
en cada un año para que se pague y que el Sr. D. Juan
Antonio Ruiz reconozca lo pedim. de dho. que se dizen
por la dho. mayor Vizino de la parte de la parrochia y le se
nude y anote lo que debiere por conveniente impo
niendo la cada uno la Caja de censo perpetuo que
le paxiere a favor de dho. Proprio por el dicho
Dominio que tiene esta Ziud. para lo qual se le da
Comision de limitacion en forma que en Vir
reya de decreto y el señalam. que por dho. se hizo
se sirva a título a los dho. Vizinos anotando la taxa
de dho. censos en el libro zensual por el conca
dor =

En Manila
a diez y siete de Mayo
de 1764

Ante mi
Juan de los Rios
de Gumiel

Juan de los Rios de Gumiel

